

**VISTO:** El inciso 14 del artículo 37 de la Constitución de la República.

**VISTOS:** El Séptimo Protocolo Adicional a la Constitución de la Unión Postal de Las Américas, España y Portugal, y el Reglamento General de la Unión Postal de Las Américas, España y Portugal, ambos firmados en la ciudad de Río de Janeiro (Brasil) en fecha 16 de agosto del 2005.

**R E S U E L V E:**

**ÚNICO: APROBAR** el Séptimo Protocolo Adicional a la Constitución de la Unión Postal de Las Américas, España y Portugal, firmado en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, en fecha 16 de agosto del 2005, que modifica varios artículos a la Constitución de dicha unión, cuya misión es ser la organización integradora de los objetivos comunes de los países o territorios miembros, en lo referente a temas postales y no postales que tiendan a la modernización de los servicios postales básicos, por medio de la ejecución de proyectos individuales, bilaterales y colectivos, que garanticen la integración territorial, la mejora continua de la calidad y el desarrollo y modernización de procesos administrativos, operativos y legales; y el Reglamento General de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal, firmado en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, el 16 de agosto del 2005, que contiene las disposiciones que aseguran la aplicación de la Constitución y el funcionamiento de la Unión; que copiados a la letra dicen así:

Res. que aprueba el Séptimo Protocolo Adicional a la Constitución de la Unión Postal de Las Américas, España y Portugal, y el Reglamento General de la Unión Postal de Las Américas, España y Portugal, ambos firmados en Río Janeiro , Brasil, el 16 de agosto del 2005.

**DADA** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

**REINALDO PARED PÉREZ,**  
Presidente.

**AMARILIS SANTANA CEDANO,**  
**ACOSTA ROJAS,**  
Secretaria.

**DIEGO AQUINO**  
Secretario.

nl.